



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

# **EVALUACIÓN**

# **CUMPLIMIENTO DEL**

# **PROGRAMA OPERATIVO**

# **ANUAL**

**ENERO – MARZO 2021**

**CONTRALORÍA INTERNA**

**MAYO 2021**

## PRESENTACIÓN

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (*en adelante IEPC Guerrero*), para el logro de los fines que mandata la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como la consecución de la Misión y Visión institucionales que planteó el Consejo General del IEPC Guerrero, emitió directrices, prioridades y programas presupuestales, que dieron origen al Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2021 (*en adelante POA 2021*), documento que fue aprobado por el referido Consejo General del IEPC Guerrero mediante acuerdo 002/SE/15-01-2021, que tuvo por objetivo general, el sistematizar las estructuras táctico-operativas, para dar a conocer a las distintas áreas funcionales del órgano electoral y al público en general, las principales actividades ordinarias, el programa de inversión en acciones, la calendarización, así como el área responsable de su ejecución en el año calendario.

En ese contexto y en atención a las atribuciones conferidas por los artículos 213 fracciones I y VI, de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; 20 fracciones VII, XXXII y 22 fracción VIII, del Reglamento Interior del Instituto Electoral y 1, 4 y 31, numeral 2, del Estatuto Orgánico que Regula la Autonomía Técnica y de Gestión Constitucional de la Contraloría Interna del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, este Órgano Interno de Control realizó la evaluación del cumplimiento formal y oportuno de las actividades que planearon ejecutar las distintas áreas que integran este Instituto Electoral, con base en el POA 2021, de manera específica a la versión aprobada por el Consejo General mediante el Acuerdo 002/SE/15-01-2021.

De igual manera, para la identificación de los resultados obtenidos en el periodo enero-marzo del 2021 y con la finalidad de contribuir a mitigar la transmisión del virus SARS-CoV2 y en miras del desarrollo del Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021, la Unidad de Evaluación al Desempeño adscrita a este Órgano Interno de Control, considero necesario brindar las facilidades laborales para que las unidades administrativas remitieran su reporte de seguimiento de las actividades del POA 2021 y en base a ello realizar el presente informe de resultados obtenidos durante el primer trimestre de enero a marzo de 2021, todo ello derivado de la carga de trabajo y la atención de términos de las áreas administrativas con motivo del presente proceso electoral en marcha. En este mismo sentido, fue confirmado el cumplimiento solamente en términos del reporte de seguimiento enviado por las áreas; esta Contraloría Interna, no implementó mecanismo alguno para la verificación de los medios de verificación, aplazándolo para el próximo informe semestral.

## OBJETIVO

Evaluar el cumplimiento formal y oportuno de los programas, proyectos y actividades establecidas en el Programa Operativo Anual aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021, mediante el Acuerdo 002/SE/15-01-2021.

## PROCEDIMIENTOS

- Evaluar los informes de avance de la gestión financiera respecto de los programas autorizados y los relativos a procesos concluidos.
- Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas fijadas en los programas de naturaleza administrativa contenidos en el presupuesto de egresos del Instituto Electoral.
- Comprobar que el POA 2021, hubiese sido aprobado por el Consejo General del IEPC Guerrero; asimismo, comprobar que los programas presupuestales, proyectos y actividades de cada una de las áreas, coincidan con el POA 2021 aprobado.
- Realizar la evaluación correspondiente al periodo enero-marzo 2021, a través de solicitudes de información relativas a los avances del POA 2021 de las áreas de Presidencia, Secretaría Ejecutiva, Direcciones Ejecutivas y Generales, Coordinaciones y de las Unidades Técnicas que integran el IEPC Guerrero.
- Verificar que las áreas administrativas y operativas que integran el IEPC Guerrero, tengan conocimiento y se ajusten al techo presupuestal con el que cuentan, para llevar a cabo cada una de las actividades contempladas en el POA 2021.

## EVALUACIÓN

El Programa Operativo Anual (POA) es un ejercicio de planeación que debe estar alineado con el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2019-2030 aprobado mediante acuerdo 178/SE/13-09-2018, que contempla elementos de la planeación como son: objetivos, metas y actividades, entre otras; y permite mediante la asignación de recursos económicos, calendarizar y programar el presupuesto a nivel de partidas presupuestarias establecidas claramente en el clasificador por objeto del gasto. Su fundamentación jurídica se ubica en la normativa del ámbito federal, estatal y aquella específica del IEPC Guerrero.

El POA debe buscar coherencia entre la planeación operacional de corto, mediano y largo plazo, y su ejecución, debe contribuir al logro de los objetivos, indicadores y metas institucionales; para la formulación del POA, se deben considerar las funciones sustantivas de la estructura orgánica indicadas en el Reglamento Interno y el Manual de Organización; definir políticas que orienten el cumplimiento de las funciones de las áreas; clasificar los recursos por fuente y destino; definir

a las unidades responsables con las actividades acorde con las atribuciones y funciones que desempeñan; y asignar los techos financieros de acuerdo con las políticas del IEPC Guerrero.

En ese contexto, se verificó la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), que es una herramienta de planeación que identifica en forma resumida los objetivos de un programa, incorpora los indicadores de resultados y gestión que miden dichos objetivos; especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa, así como el Programa Operativo Anual y el Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2021, encaminados a la realización de metas y objetivos para el fortalecimiento y cumplimiento del quehacer institucional, en el marco de las funciones constitucionales y legales, documentos que fueron aprobados por el Consejo General del IEPC Guerrero, mediante el siguiente acuerdo:

- Acuerdo 002/SE/15-01-2021, de fecha 15 de enero de 2021. (Fecha de aprobación).

De acuerdo con lo anterior, es pertinente mencionar que la evaluación que este Órgano Interno de Control realizó al Programa Operativo Anual correspondiente al periodo enero-marzo del 2021, fue con base en la versión aprobada por el Consejo General mediante el acuerdo 002/SE/15-01-2021.

En ese sentido, se informa que se verificó el cumplimiento de 9 programas presupuestales que contienen un total de **422** actividades, de las cuales se verificó que se han cumplido en su totalidad 136 actividades y 286 actividades están pendientes por realizar, de conformidad con los plazos establecidos en el POA 2021; por lo tanto, las actividades culminadas representan un **32%**, en tanto que las actividades pendientes por realizar por las áreas responsables representan el **68%**. Ver detalles en el **Anexo 1**.

| Actividades del POA 2021<br>1er. TRIMESTRE (ENERO-MARZO) |                 |            |                                     |            |
|--|-----------------|------------|-------------------------------------|------------|
| Programadas  | Culminadas 100% |            | Actividades pendientes por realizar |            |
|  | Cantidad        | %          | Cantidad                            | %          |
| <b>422</b>   | <b>136</b>      | <b>32%</b> | <b>286</b>                          | <b>68%</b> |

Fuente: Anexo 1

## RESULTADOS Y RECOMENDACIONES

### RESULTADO NÚMERO 1. OBSERVACIÓN 1.

Con los elementos que las áreas proporcionaron y con motivo de los procedimientos de revisión aplicados por esta Contraloría Interna a las áreas administrativas y operativas que integran este Instituto Electoral, y con la finalidad de corroborar el cumplimiento dentro del periodo de ejecución de las actividades, se identificaron un total de 9 actividades ordinarias (presupuesto base) y de proyectos especiales, las cuales carecen de un avance de cumplimiento dentro del periodo de ejecución que se planearon (enero-marzo de 2021), siendo estas las siguientes:

| No. | Área responsable  | Clasificación              | Actividades   | Período de ejecución plasmado en el POA | Avance del POA presentado por la UR | Justificación del área responsable  |
|-----|---|----------------------------|---|---|-------------------------------------|---|
| 1   | Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información               | Proyecto especial NUP 106. | Contratos con medios de comunicación para la difusión de la campaña institucional para el Voto de la Ciudadanía Guerrerense Residente en el Extranjero. | Enero-marzo                             | 0%                                  | Durante el primer trimestre no se contó con presupuesto para estas actividades, dicho recurso quedó liberado para el siguiente trimestre.   |
|     |   |                            | Contratación del servicio de publicidad en Redes Sociales (Difusión en Facebook y YouTube)  |   | 0%                                  | Durante este primer trimestre no se erogó recurso alguno, en razón de que no se contaba con presupuesto para la contratación.   |
|     |   |                            | Difusión en páginas webs de medios de comunicación contratados para la difusión del voto de guerrerenses residentes en el extranjero.                   |   | 0%                                  | Durante este primer trimestre no se erogó recurso alguno, en razón de que no se contaba con presupuesto para la contratación.   |
| 2.  | Unidad Técnica de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional | Presupuesto base           | Elaborar el Programa de Incentivos del ejercicio 2022.  | Enero-marzo                             | 0%                                  | Esta actividad está pendiente por desarrollar de acuerdo a lo establecido en el Artículo Décimo Quinto transitorio del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa. |
|     |   |                            | Presentar el programa de incentivos del ejercicio 2022 a la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.                         |   | 0%                                  | Esta actividad está pendiente por desarrollar de acuerdo a lo establecido en el Artículo Décimo Quinto transitorio del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa. |
|     |   |                            | Notificar a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional el Programa de Incentivos del ejercicio 2022.                                      |   | 0%                                  | Esta actividad está pendiente por desarrollar de acuerdo a lo establecido en el Artículo Décimo Quinto transitorio del  |

| No. | Área responsable  | Clasificación                 | Actividades  | Período de ejecución plasmado en el POA | Avance del POA presentado por la UR | Justificación del área responsable   |
|-----|---|-------------------------------|--|---|-------------------------------------|--|
|     |   |                               |  |   |                                     | Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa.                         |
| 3.  | Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales       | Proyectos Especiales NUP 401. | Informe relativo a la integración de la base de datos a la Comisión de Sistemas Normativos Internos. | Enero-marzo                             | 0%                                  | Sin justificación  |
| 4.  | Coordinación de Fiscalización a Organizaciones Ciudadanas | Proyectos especiales-NUP 503  | Contratación de dispositivos GPS y software para realizar monitoreos                                 | Enero-marzo                             | 0%                                  | En la Coordinación de Fiscalización a Organizaciones Ciudadanas físicamente se cuentan con los 2 dispositivos móviles. |
| 5.  |   |                               | Capacitación del personal para realizar el monitoreo   |   |                                     | 0%   |

Fuente: POA 2021. Seguimiento de los Formatos de los Informes enero-marzo, reportados por las áreas responsables.

### Recomendación:

Las áreas responsables de la ejecución de los programas presupuestales, proyectos y actividades institucionales, deben reforzar los mecanismos de planeación de las actividades, es necesario que las unidades responsables, realicen una adecuada programación para realizar las actividades en tiempo y forma, o de lo contrario, establecer el mecanismo necesario con la Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación para llevar a cabo las modificaciones necesarias.

Se debe dar seguimiento veraz y oportuno sobre la conveniencia de planear actividades que sean sustantivas de acuerdo a las atribuciones que mandata la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero y demás instrumentos normativos, así como la previsión del factor de metas, que sean acordes en número de las actividades programadas para realizar la planeación de las actividades de manera oportuna.

### RESULTADO NÚMERO 2. OBSERVACIÓN 2.

Se identificaron doce proyectos especiales aprobados en el documento denominado "Programa de inversión en actividades 2021", donde se plasma el Sector, la unidad responsable de su ejecución, el nombre del proyecto, el número único del proyecto y el monto asignado, dicho documento forma parte de la aprobación mediante el acuerdo 002/SE/15-01-2021 por el Consejo General, en este sentido, son proyectos que tienen aprobada una asignación presupuestal; sin embargo, no cuentan con una aprobación de sus actividades a realizar en

cada proyecto en el “Programa Operativo Anual”, durante el ejercicio fiscal 2021, para el seguimiento del cumplimiento de sus objetivos y metas, siendo éstos los siguientes:

| No. | Programa:  | Área Responsable asignada en el Programa de Inversión en actividades:   | Denominación del proyecto:  | Monto autorizado en el Programa de Inversión de actividades: | Observaciones    |
|-----|--|---|---|--|------------------|
| 1.  | Organización eficiente de elecciones                     | Consejo General   | NUP 101. Dirección de las actividades de organización electoral.                                      | \$48,150,669.43  | Sin POA aprobado |
| 2.  | Desarrollo institucional                                 | Presidencia   | NUP 701. Representación y gobierno del Instituto.   | \$11,571,312.15  | Sin POA aprobado |
| 3.  | Transparencia y rendición de cuentas                     | Contraloría Interna   | NUP 801. Fiscalización del quehacer institucional.  | \$7,225,390.70   | Sin POA aprobado |
| 4.  | Garantía de la Legalidad Electoral                       | Secretaría Ejecutiva  | NUP 601. Certeza de los actos del Consejo General del Instituto.                                      | \$16,791,954.26  | Sin POA aprobado |
| 5.  | Desarrollo Institucional                                 | Unidad Técnica de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional | NUP 707. Conclusión del procedimiento de incorporación al SPEN.                                       | \$1,130,000.00   | Sin POA aprobado |
| 6.  | Organización eficiente de elecciones                     | Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral           | NUP 102. Coordinación de las actividades de organización electoral.                                   | \$10,501,694.10  | Sin POA aprobado |
| 7.  | Difusión de la educación cívica y la cultura democrática | Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana       | NUP 201. Coordinación de las actividades de difusión de la educación cívica y la cultura democrática. | \$12,047,366.20  | Sin POA aprobado |
| 8.  | Desarrollo institucional                                 | Dirección Ejecutiva de Administración                                   | NUP 702. Cumplimiento de las obligaciones de contabilidad gubernamental.                              | \$24,881,589.00  | Sin POA aprobado |
| 9.  | Desarrollo institucional                                 | Coordinación de Recursos Materiales y Servicios                         | NUP 703. Suministro de insumos para el quehacer institucional.  | \$7,978,200.00   | Sin POA aprobado |
| 10. | Desarrollo institucional                                 | Coordinación de Recursos Materiales y Servicios                         | NUP 704. Servicios generales del Instituto.   | \$10,732,114.08  | Sin POA aprobado |
| 11. | Desarrollo institucional                                 | Coordinación de Recursos Materiales y Servicios                         | NUP 708. Sentencia TEE/SSI/SSI/JLI/004/2015   | \$357,235.94   | Sin POA aprobado |
| 12. | Desarrollo institucional                                 | Dirección General de Informática y Sistemas                             | NUP 705. De modernización y administración de tecnologías.  | \$4,806,455.35   | Sin POA aprobado |

### Recomendación:

Para realizar la evaluación del desempeño de los planes, programas y proyectos, los proyectos especiales deben contar con un Programa Operativo Anual que contenga la descripción de sus actividades, como son las siguientes: actividad, unidad de medida, meta anual, frecuencia de medición, indicador, periodo de ejecución y medios de verificación, para facilitar el seguimiento de evaluación y cumplimiento de sus actividades, por lo tanto, la Dirección Ejecutiva de Administración y la Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación deberán emplear el procedimiento adecuado que contempla el Manual de Planeación, para que cada proyecto especial, este integrado con un POA acorde a sus actividades programadas y alineado al presupuesto anual autorizado, lo cual, redundará en una evaluación objetiva en el desarrollo de los programas y proyectos de este órgano electoral. Por lo cual, es necesario la incorporación de dichos programas operativos de trabajo en la siguiente modificación que se realice al POA 2021.

### RESULTADO NÚMERO 3. OBSERVACIÓN 3.

Con los elementos que las áreas proporcionaron y con motivo de los procedimientos de revisión aplicados, se verificó que el Consejo General mediante el acuerdo 002/SE/15-01-2021, aprobó el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2021, mediante uno de los documentos que lo integran denominado "Programa de Inversión en Actividades", donde se plasma el nombre del proyecto, la unidad responsable de su ejecución y el monto asignado, entre otros datos; ahora bien, en dicho acuerdo, también se aprobó el Programa Operativo Anual (POA), que contiene las actividades detalladas y el periodo de ejecución en que se llevará a cabo el programa o proyecto, por el área responsable de su cumplimiento. En ese sentido, se identificó que la unidad responsable de su ejecución es distinta en ambos documentos, lo que se traduce en deficiencias administrativas y de control para el seguimiento del proyecto en términos financieros, como se detalla en el siguiente cuadro:

| Proyecto especial   | Monto asignado | Área asignada en el POA aprobado 2021                         | Área asignada en la cartera de proyectos:                           |
|---|----------------|---|---|
| NUP 106.<br>Implementación del Voto de los Guerrerenses radicados en el extranjero  | \$4,328,266.00 | Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información     | Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral       |
| NUP 802.<br>Seguimiento al desempeño de los servidores públicos y cumplimiento de las obligaciones administrativas en los CDE | \$196,800.00   | Contraloría Interna   | Unidad Técnica de Investigación y Responsabilidades Administrativas |
| NUP 504.  | \$2,596,000.00 | Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral | Unidad Técnica de Comunicación Social                               |

| Proyecto especial   | Monto asignado  | Área asignada en el POA aprobado 2021                             | Área asignada en la cartera de proyectos:  |
|---|-----------------|---|--|
| Organización de debates públicos de candidaturas al cargo de gubernaturas del Estado. |                 |   |  |
| NUP 107.<br>Asistencia Electoral.   | \$37,723,900.09 | Coordinación de Organización Electoral                            | Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral  |
| NUP 205.<br>Ciudadanía del diálogo  | \$47,000.00     | Coordinación de Participación Ciudadana                           | Coordinación de Educación Cívica   |
| NUP 301.<br>Preparación del proceso electivo de comités ciudadanos                    | \$195,000.00    | Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana | Coordinación de Participación Ciudadana  |
| NUP 204.<br>Concurso de mini-documental "tu opinión es importante"                    | \$99,800.00     | Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana | Coordinación de Participación Ciudadana.<br>(El área responsable que reportó su seguimiento es la Coordinación de Educación Cívica). |
| NUP 206.<br>Formación ciudadana en el proceso electoral concurrente 2020-2021.        | \$195,000.00    | Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana | Coordinación de Educación Cívica   |

### **Recomendación:**

La Dirección Ejecutiva de Administración y la Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación, deben reforzar los procedimientos y mecanismos de control interno en la elaboración del Programa de Inversión en Actividades del Presupuesto de Egresos y del Programa Operativo Anual (POA), con la finalidad de que el nombre de las áreas responsables de llevar a cabo los programas, proyectos y actividades, coincidan en todos los documentos antes citados y con ello se pueda realizar un seguimiento eficaz en los avances financieros y presupuestales que se tienen registrados en el sistema OPERGOB.

La Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación, debe verificar el contenido correcto del llenado en la asignación de los proyectos y actividades ordinarias (presupuesto base), en el POA aprobado por el máximo órgano de dirección de este Instituto, en lo que refiere a la Unidad Responsable del IEPC Guerrero, tipo de gasto, programa, propósito del programa, componente, actividad institucional, indicador, línea base y beneficiarios, para que las áreas responsables lleven a cabo la planeación y ejecución de sus actividades de manera eficaz y eficiente hasta su conclusión. Por lo tanto, se debieron realizar las modificaciones en el POA correspondiente, con la finalidad de que los programas, componentes y proyectos correspondan con la unidad responsable de su ejecución.

#### RESULTADO NÚMERO 4. OBSERVACIÓN 4.

Con los elementos que las áreas proporcionaron y de las pruebas aplicadas por la Contraloría Interna, se identificaron varias áreas responsables de este Instituto Electoral que tienen duplicidad de actividades en su Programa Operativo Anual 2021, es decir, en las actividades ordinarias (presupuesto base), las cuales fueron aprobadas por el Consejo General mediante el acuerdo 002/SE/15-01-2021, tal como se muestra a continuación:

| No. | Tipo de gasto:                            | Actividad Duplicada en el POA aprobado:  | Áreas Responsables que duplicaron la actividad  | Área responsable de ejecutar la actividad:      |
|-----|---|--|---|---|
| 1.  | Actividades ordinarias (Presupuesto base) | Registrar en el sistema de OPERGOB las adquisiciones, materiales y bienes patrimoniales de este Instituto. | Coordinación de Contabilidad y Finanzas<br>Coordinación de Recursos Humanos<br>Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación | Coordinación de Recursos Materiales y Servicios |
| 2.  | Actividades ordinarias (Presupuesto base) | Coadyuvar en la elaboración de los Informes Financieros Semestrales y Cuenta Pública.                      | Coordinación de Contabilidad y Finanzas<br>Coordinación de Recursos Humanos<br>Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación | Coordinación de Recursos Materiales y Servicios |
| 3.  | Actividades ordinarias (Presupuesto base) | Pago de arrendamientos de los 28 Consejeros Distritales  | Coordinación de Recursos Humanos<br>Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación  | Coordinación de Contabilidad y Finanzas         |

#### Recomendación:

Debe existir una adecuada comunicación entre las áreas responsables de la planeación y ejecución de las actividades con el área encargada de integrar el Programa Operativo Anual (Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación del IEPC Guerrero), con la finalidad de que los programas presupuestales y actividades elaboradas y planeadas por las áreas responsables de su ejecución, sean las que apruebe el Consejo General de este Instituto Electoral y con ello evitar la duplicidad de actividades, es importante la justificación programática.

Las áreas responsables de la ejecución de los programas presupuestales y de las actividades, deben realizar un adecuado control desde la etapa de planeación y aprobación por parte del máximo órgano de dirección, seguimiento y hasta la conclusión de las actividades en el logro de los objetivos institucionales. Por lo tanto, se debieron realizar las modificaciones en el POA correspondiente, con la finalidad de que los programas, componentes y proyectos correspondan con la planeación de las actividades.

## RESULTADO NÚMERO 5. OBSERVACIÓN 5.

Con la información presentada por las áreas en los reportes del trimestre enero-marzo y la conciliación con los datos expuestos en la versión del POA 2021 aprobada mediante acuerdo 002/SE/15-01-2021, fue posible determinar que la Dirección General Jurídica y de Consultoría, no tiene registradas actividades ordinarias (Presupuesto Base) para el presente ejercicio fiscal, aun cuando su integración en la estructura orgánica del IEPC Guerrero, fue aprobada mediante acuerdo 002/SE/15-01-2021 del Consejo General.

### **Recomendación:**

Para atender lo establecido en la Ley 454 de Presupuesto y Disciplina Presupuestaria del Estado de Guerrero Artículo 35 fracciones II, IV y VII, las previsiones de gasto deben establecerse de acuerdo a la justificación programática y calendarios establecidos; el artículo 39 fracción I del mismo ordenamiento, señala la obligatoriedad de que la presupuestación se realice con base en los Programas Operativos Anuales; en tal sentido, las asignaciones presupuestales deben de estar consideradas en el contenido del POA y si estas son resultados de modificaciones a las estructuras administrativas, es importante sean justificadas en lo programático- presupuestal.

La unidad responsable en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Administración y la Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación, es inaplazable procedan, en lo inmediato, a integrar las actividades ordinarias (presupuesto base) del área responsable al POA 2021 que a ella corresponde y reportar a esta Contraloría Interna, su incorporación con la aprobación del Consejo General.

## RESULTADO NÚMERO 6. OBSERVACIÓN 6.

De la evaluación efectuada a los informes trimestrales presentados, fue posible detectar áreas que sustituyeron, cambiaron o eliminaron actividades planteadas en el POA 2021, aprobado mediante el acuerdo 002/SE/15-01-2021, sin indicar si atendieron lo dispuesto en el Manual para la Programación y Presupuestación del IEPC Guerrero, aprobado por el Consejo General mediante acuerdo 043/SO/21-06-2017 el 25 de marzo del año en curso.

| No. | Área responsable   | Clasificación   | Actividad aprobada en el POA 2021  | Actividad reportada por el área responsable  | Tipo de cambio realizado:                   |
|-----|--|---|--|--|---|
| 1.  | Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación | Proyecto especial. NUP 901. Difusión de políticas paritarias, igualitarias, no sexistas y no discriminatorias para el acceso a los cargos | Actividad 2. Difusión del Protocolo ante violaciones de los derechos político electorales de las mujeres en razón de género y por discriminación interseccional. | Difusión de la Guía ante violaciones de los derechos político electorales de las mujeres en razón de género y por discriminación interseccional. | Sustitución. (denominación de la actividad) |

| No. | Área responsable  | Clasificación   | Actividad aprobada en el POA 2021  | Actividad reportada por el área responsable   | Tipo de cambio realizado:                        |
|-----|---|---|--|---|--|
|     |   | públicos de elección popular  | Actividad 5.<br>Taller de comunicación política con perspectiva de género para medios de comunicación. | Taller de comunicación política con perspectiva de género.  | Sustitución. (denominación de la actividad)      |
| 2.  | Coordinación de Fiscalización a Organizaciones Ciudadanas         | Proyecto especial. NUP 503. Colaboración para la fiscalización de los gastos de campaña, erogados en espectáculos y demás propaganda en la vía pública.   | Actividad de la 1 a la 3. Período de ejecución de la actividad: 01/03/2021 al 31/03/2021               | Actividad de la 1 a la 3. Período de ejecución de la actividad reportado: Marzo a junio   | Cambio de temporalidad.                          |
|     | Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana | Actividades ordinarias (presupuesto base)   | Cuenta con 3 actividades aprobadas, mismas que fueron reportadas.                                      | Coordinar la difusión y socialización de la Estrategia Integral de Cultura Cívica para el Estado de Guerrero  | Se agregó 1 actividad (4 actividades reportadas) |
|     | Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana | Proyecto especial. NUP 202. Realizar acciones de promoción de la Cultura de Respeto de los Derechos Humanos de las Mujeres y de la observación electoral. | Este proyecto especial fue aprobado con 5 actividades a desarrollar.                                   | El área responsable reportó 4 actividades, mismas que difieren en todo el contenido con lo aprobado. (Desde el nombre del proyecto hasta los medios de verificación). | Sustitución de las actividades del proyecto.     |

### Recomendación:

Las áreas responsables de realizar la programación operativa para cada ejercicio fiscal, tanto de sus actividades ordinarias (presupuesto base) como proyectos especiales, deben reportar en cada formato los avances de cumplimiento del POA, basados en el POA 2021 aprobado y debidamente firmado por el Consejo General, por lo tanto, las modificaciones y adiciones que las áreas responsables realicen al POA, deben atender el procedimiento plasmado en el Manual para la Programación y Presupuestación del IEPC Guerrero. Se requiere que la Dirección Ejecutiva de Administración y la Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación atiendan debidamente el procedimiento, lo cual, redundará en una evaluación objetiva en el desarrollo de los programas y proyectos de este órgano electoral.

### CONCLUSIÓN

Derivado de la revisión efectuada, de los procedimientos y pruebas practicadas, se verificó que el Programa Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, se realizaron conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML) y la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), mismos que fueron realizados de acuerdo a las necesidades de cada área de este Instituto Electoral, asimismo, se realizó la evaluación del cumplimiento formal y oportuno de las actividades que

planearon ejecutar las unidades responsables durante el periodo de enero a marzo, se comprobó que las áreas operativas y administrativas que integran el IEPC Guerrero, llevaron a cabo 136 actividades de las 422 programadas en el POA del ejercicio fiscal 2021, de éstas, 286 actividades se encuentran pendientes por realizar de conformidad con los plazos establecidos; en ese sentido, las actividades culminadas representaron el 32% y las pendientes por realizar el 68% durante el periodo informado.

Este Órgano Interno de Control, recomienda que exista una adecuada comunicación entre las áreas responsables de la planeación y ejecución de las actividades, con la oficina encargada del seguimiento, control y supervisión (Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación del IEPC Guerrero), con la finalidad de que los programas presupuestales y actividades que fueron elaboradas y planeadas por las áreas responsables de su ejecución, sean las que apruebe el Consejo General de este Instituto Electoral.

Así también, es necesario que los proyectos especiales que fueron aprobados por el máximo órgano de dirección, estén registrados en el POA 2020 y en el Programa de Inversión de Actividades, con la finalidad de que cuenten con suficiencia presupuestal y una adecuada planeación de las actividades programadas, para que el área responsable de su ejecución, pueda llevarlo a cabo de conformidad con los plazos estipulados y concluirse satisfactoriamente en el logro eficiente y eficaz de los objetivos y metas institucionales.

Finalmente, las áreas responsables de la ejecución de los programas presupuestales y de las actividades, deben reforzar los controles internos y los mecanismos de supervisión, con la finalidad de que los medios de verificación de la actividad y los avances que presenten, sean los realmente ejecutados y sean congruentes con el resultado obtenido, por el trabajo realizado.

Las recomendaciones vertidas por este Órgano Interno de Control, tienen como finalidad principal contribuir a efficientar los trabajos que desarrolla este Instituto Electoral y coadyuvar a una gestión financiera eficaz de los programas autorizados.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mayo del 2021.

**ATENTAMENTE**



**RAÚL RUBÍ VELASCO**  
**JEFE DEL ÁREA DE EVALUACIÓN**  
**AL DESEMPEÑO**